



**Junta Ejecutiva
del Programa de las
Naciones Unidas para
el Desarrollo y del
Fondo de Población de
las Naciones Unidas**

Distr.
GENERAL

DP/1998/4
17 de noviembre de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1998
Nueva York, 19 a 26 de enero de 1998
Tema 2 del programa provisional

INFORMES DE COMPROBACIÓN DE CUENTAS

Aplicación de las recomendaciones formuladas en el
informe de la Junta de Auditores correspondiente
al bienio 1994-1995 (A/51/5/Add.1)

Informe del Administrador

I. OBJETO

1. Como en bienios anteriores, y de conformidad con los párrafos 9, 10 y 12 de la resolución 47/211 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y con el párrafo 5 de la resolución 48/216 B de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1993, el Administrador señala a la atención de la Junta Ejecutiva el informe de la Junta de Auditores sobre el PNUD correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1995 (A/51/5/Add.1).

2. El presente informe se ha preparado en atención a la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en la que la Asamblea pidió al Secretario General y a los jefes ejecutivos de las organizaciones y los programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se presentan a la Asamblea General las recomendaciones de la Junta de Auditores por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, faciliten a la Asamblea sus respuestas e indiquen las medidas que vayan a tomar para aplicar dichas recomendaciones, así como los correspondientes calendarios de aplicación.

3. En el presente documento figura un resumen, en forma de cuadro, de las recomendaciones contenidas en el informe de la Junta de Auditores correspondiente al bienio 1994-1995, con referencia a los párrafos de dicho informe en que aparece cada recomendación. Las recomendaciones se enumeran en función de su esfera de comprobación de cuentas, a saber, cuestiones financieras, reserva para viviendas y locales de oficina sobre el terreno,

ejecución nacional, ejecución del presupuesto, administración de los fondos y los fondos fiduciarios y auditoría interna. En el cuadro se consignan también las respuestas del PNUD a cada una de las recomendaciones, que se comunicaron a la Junta de Auditores durante la preparación de su informe, así como la información de que se disponía cuando se preparó el presente documento sobre las medidas adoptadas en atención a dichas recomendaciones, en caso de haberlas, y sobre la fecha prevista para terminar de aplicarlas. Al Administrador le complace informar de que se han hecho ya progresos en numerosas esferas y se están haciendo gestiones para resolver las cuestiones aún pendientes.

4. El Administrador desea indicar que, en cumplimiento de las resoluciones anteriormente mencionadas, el PNUD ha presentado también el cuadro que figura en el presente informe a la Asamblea General, por conducto del Secretario General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP); el cuadro ha sido incluido en el informe del Secretario General sobre las recomendaciones de la Junta de Auditores (A/51/488/Add.2). El informe de la CCAAP figura en el documento A/51/533.

5. Durante el proceso de comprobación de cuentas correspondiente al bienio 1994-1995, el PNUD suministró por escrito una respuesta detallada a todas las observaciones formuladas por la Junta de Auditores en sus cartas sobre asuntos de gestión. Dichas observaciones, conclusiones y recomendaciones, así como las correspondientes respuestas del PNUD, figuran en el informe de la Junta de Auditores.

II. MEDIDAS DE LA JUNTA EJECUTIVA

6. La Junta Ejecutiva tal vez desee:

1. Expresar su reconocimiento a la Junta de Auditores por las recomendaciones formuladas al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con objeto de ayudar a éste a mejorar sus operaciones;

2. Observar con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha hecho progresos considerables en la aplicación de las recomendaciones contenidas en informes anteriores de la Junta de Auditores;

3. Observar también que el Administrador ha adoptado o está adoptando medidas en relación con todas las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe correspondiente al bienio 1994-1995.

MEDIDAS ADOPTADAS EN ATENCIÓN A LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL INFORME
DE AUDITORÍA EXTERNA Y CALENDARIO PARA SU APLICACIÓN

Situación al 31 de octubre de 1997

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p><u>Cuestiones financieras</u></p> <p>1. El PNUD debería complementar su enfoque actual procurando que se hicieran comprobaciones de cuentas independientes de todos los proyectos (de ejecución nacional) que entrañaran gastos considerables (párrs. 9 a) y 70).</p>	<p>El PNUD convino en examinar la estrategia de comprobación de cuentas y los cambios que hubiera que introducir en el párrafo 17.2 del Reglamento Financiero respecto de la comprobación de cuentas externa de los proyectos de ejecución nacional.</p>	<p>Se ha aplicado la estrategia de auditoría que sugirieron los Auditores Externos para la auditoría correspondiente a 1996 y la Junta de Auditores evaluará los resultados. Las medidas se aplicaron en la forma prevista con la participación activa de la Junta de Auditores. La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento (ex División de Auditoría y Examen de la Gestión) y la Dirección de Servicios Financieros y Administrativos realizaron un examen del párrafo 17.2 del Reglamento Financiero y no se requieren cambios.</p>	<p>En curso</p>
<p><u>Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno</u></p> <p>2. El PNUD debería establecer los controles apropiados para coordinar y supervisar los pagos que se efectúan en las oficinas exteriores y en la sede respecto de los contratos de construcción con cargo a la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno (párrs. 9 b) y 85 a 91).</p>	<p>El PNUD ha establecido un grupo de trabajo para abordar la distribución de responsabilidades respecto de los controles, incluidas la vigilancia y la supervisión. El PNUD está examinando las funciones de oficial certificador y oficial aprobador.</p>	<p>Con respecto a la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno, todos los pagos de contratos de construcción están sujetos al examen del Comité encargado del examen de pagos especiales. En mayo de 1997, el PNUD estableció la Dependencia de Fiscalización y de Política Financiera en la Dirección de Servicios Financieros y Administrativos, que se encarga de la elaboración, el mantenimiento, la aplicación y la supervisión del marco de control interno en colaboración con diversos asociados en la organización. Esta medida apunta a una actividad sostenible a largo plazo para asegurar un control financiero efectivo. Se está elaborando un plan de acción concreto para la Dependencia en que se abordarán las cuestiones de control más generales.</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p>3. El PNUD debería determinar si se hicieron pagos a contratistas, subcontratistas o arquitectos que no estuvieran estipuladas en las condiciones de los contratos y, en caso de que así fuera, debería adoptar las medidas apropiadas para recuperarlos (párrs. 9 c) y 93 a 103).</p>	<p>En febrero de 1996, el PNUD contrató a un arquitecto para que hiciera una evaluación independiente de las obras de construcción. El PNUD inició un examen a fondo de los arreglos contractuales con el arquitecto y de su actuación en el marco de los contratos. El Administrador ha establecido un comité de supervisión especial para examinar aspectos de rendición de cuentas de la Reserva para viviendas y locales de oficinas sobre el terreno.</p>	<p>El PNUD ha determinado que en algunos casos se hicieron pagos que no estaban estipulados en las condiciones de los contratos. Todavía no se han aplicado las medidas correspondientes a la espera del resultado de la investigación que realizan la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.</p>	<p>En curso</p>
<p><u>Ejecución nacional</u></p> <p>4. El PNUD debe establecer normas sobre la capacidad de los gobiernos para administrar y realizar los proyectos de ejecución nacional (párrs. 10 a), 33, 142 y 143).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte de su documento de política sobre la ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas para la evaluación de la capacidad como parte de su Manual de Programas y Proyectos revisado.</p>	<p>El PNUD ha elaborado una lista de requisitos para la ejecución (Lista de verificación de la capacidad para la ejecución nacional) que se ha de utilizar en la etapa de elaboración de un proyecto. Esta lista comprende las normas respecto de la capacidad en las esferas directiva, técnica, financiera y administrativa. El criterio consiste en utilizar la lista para determinar qué capacidades es necesario mejorar para ejecutar y realizar el proyecto.</p>	<p>Terminado</p>
<p>5. Las oficinas de los países, en colaboración con los gobiernos, deben determinar la capacidad efectiva de estos últimos a partir de las citadas normas (párrs. 10 b), 141 y 142).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte del documento de política sobre ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas como parte del Manual de Programas y Proyectos.</p>	<p>Idem.</p>	<p>Terminado</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p>6. El PNUD, en colaboración con los gobiernos, debe formular proyectos para suplir las deficiencias de la capacidad de los gobiernos a fin de que ésta se ajuste a las normas (párrs. 10 c), 131 y 145).</p>	<p>El PNUD ha promovido cursos prácticos regionales para fortalecer la capacidad de las oficinas de los países y de los gobiernos en materia de adquisiciones. En 1996, el PNUD había organizado tres cursos prácticos regionales sobre supervisión y evaluación y estaba estableciendo arreglos con el Banco Mundial para impartir capacitación sobre supervisión y evaluación a funcionarios superiores de los países en que se ejecutan programas</p>	<p>El PNUD ha elaborado una lista de requisitos para la ejecución (lista de verificación de la capacidad para la ejecución nacional) que se ha de utilizar en la etapa de elaboración de un proyecto. Esta lista sirve de instrumento para encontrar mejores soluciones que permitan aumentar la capacidad.</p> <p>Se prevé la prestación de apoyo a la capacitación a nivel mundial conjuntamente con los nuevos procedimientos sobre la ejecución nacional. Se están realizando los preparativos para la capacitación en los nuevos procedimientos.</p>	<p>Terminado</p> <p>En curso</p>
<p>7. Se deben definir con claridad los objetivos de la ejecución nacional para coordinarlos más estrechamente con los objetivos generales de desarrollo del PNUD (párrs. 11 a) y 120).</p>	<p>El PNUD estuvo de acuerdo en que era necesario establecer objetivos claramente definidos para la ejecución nacional y estaba preparando un documento de política que presentaría al Comité Ejecutivo, en el que se abordaría esta cuestión y se definiría una estrategia más clara para la expansión futura de la ejecución nacional.</p>	<p>En los procedimientos revisados para la ejecución nacional se indican expresamente los objetivos en que convino el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones.</p>	<p>Borrador definitivo terminado</p> <p>Se publicará el nuevo procedimiento después de la reunión de la Junta Ejecutiva en enero de 1998</p>
<p>8. El PNUD debería dictar nuevas directrices en materia de ejecución nacional en las que figuraran toda la legislación pertinente y todos los objetivos de la ejecución nacional y se definirían con mayor rigor y claridad sus requisitos de rendición de cuentas (párrs. 11 b) y 125).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que estaba revisando el Manual de Programas y Proyectos y que esto simplificaría los procedimientos, conciliaría las instrucciones contradictorias y eliminaría toda ambigüedad respecto de la ejecución nacional. El PNUD prevé que el Manual revisado se publicará en diciembre de 1996.</p>	<p>Se ha terminado la elaboración del borrador definitivo de los procedimientos revisados para la ejecución nacional que se publicará después de la reunión de la Junta Ejecutiva en enero de 1998. Los nuevos procedimientos para la ejecución nacional se incorporarán en el Manual durante 1998.</p>	<p>Primer trimestre de 1998</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p>9. El PNUD debería volver a hacer hincapié en la necesidad de determinar la capacidad de los gobiernos de llevar a cabo un proyecto de ejecución nacional (párrs. 11 c) y 142).</p>	<p>El PNUD convino en que era necesario mejorar las evaluaciones de la capacidad nacional en cuanto al alcance, la frecuencia y la calidad, y en que era necesario aclarar las funciones y responsabilidades. El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte de su documento de política sobre la ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas para la evaluación de la capacidad como parte del Manual de Programas y Proyectos revisado.</p>	<p>El PNUD y los gobiernos deben utilizar la lista de requisitos para la ejecución (lista de verificación de la capacidad para la ejecución nacional) que se ha de utilizar en la etapa de elaboración de un proyecto. Esta lista comprende las normas respecto de la capacidad en las esferas directiva, técnica, financiera y administrativa.</p>	<p>En curso</p>
<p>10. El PNUD debería elaborar directrices de evaluación de la capacidad, en las que se fijaran normas para determinar la capacidad de los gobiernos para realizar proyectos de ejecución nacional, y proporcionar capacitación a las oficinas de los países y a los gobiernos para ayudarlos a llevar a cabo evaluaciones de la capacidad estratégica (párrs. 11 d) y 142).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que establecería normas para la evaluación de la capacidad como parte de su documento de política sobre la ejecución nacional y emitiría directrices mejor definidas para la evaluación de la capacidad como parte del Manual de Programas y Proyectos revisado.</p>	<p>El PNUD ha elaborado una lista de requisitos para la ejecución (lista de verificación de la capacidad para la ejecución nacional) que se ha de utilizar en la etapa de elaboración de un proyecto. Esta lista permite determinar el apoyo adicional que los gobiernos puedan necesitar para ejecutar el proyecto. Se prevé la prestación de apoyo para la capacitación a nivel mundial en la ejecución nacional.</p>	<p>Terminado</p>
<p>11. El PNUD debería establecer una estrategia de evaluación que le permitiera determinar con todo detalle el progreso y los resultados de la ejecución nacional (párrs. 11 e), 37 y 150 a 154).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que el método que utilizaba consistía en una combinación de exámenes internos y evaluaciones externas para determinar experiencias y destacar nuevos asuntos que habrían de someterse a evaluaciones futuras. El plan de evaluación del PNUD para 1997 incluye estudios de la eficacia en función de los costos, la sostenibilidad y la autosuficiencia.</p>	<p>El PNUD presentó a la Junta Ejecutiva en el período anual de sesiones de 1997 su estrategia para evaluar el progreso y los resultados de la ejecución nacional.</p>	<p>Terminado</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p>12. El PNUD debería emprender una serie de evaluaciones temáticas de la sostenibilidad, el desarrollo de la capacidad y la eficacia en función de los costos en las que se hicieran, cuando fuera posible, comparaciones directas entre la ejecución nacional y otras modalidades de ejecución (párrs. 11 f) y 154).</p>	<p>La Junta tomó nota complacida de que el plan de evaluación del PNUD para 1997 incluía estudios sobre la eficacia en función de los costos, la sostenibilidad y la autosuficiencia.</p>	<p>La Oficina de Evaluación proyecta iniciar, en el primer trimestre de 1998, una evaluación de la sostenibilidad de los resultados y el efecto del desarrollo de la capacidad, incluida, cuando sea posible, la comparación entre la ejecución nacional y otras modalidades.</p>	<p>Primer trimestre de 1998</p>
<p>13. El PNUD debería emprender un nuevo examen de la utilización y de los resultados de los servicios de apoyo técnico (SAT 2) (párrs. 11 g), 135 a 138 y 156).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que los SAT 2 se estudiarían como parte del examen de la experiencia reciente respecto de arreglos en materia de gastos de apoyo. El PNUD comunicó a la Junta que en las nuevas instrucciones se incorporaría el requisito de que en cada proyecto de ejecución nacional se incluyeran créditos presupuestarios para apoyo técnico o para la participación de un organismo especializado en el examen del proyecto durante la ejecución.</p>	<p>De conformidad con la decisión 96/31 de la Junta Ejecutiva relativa a los gastos de apoyo a los organismos, el apoyo a los servicios técnicos (AST) reemplaza a los SAT 2 (a partir de enero de 1997). En la decisión y en la siguiente Reseña de las disposiciones relativas a los gastos de apoyo de conformidad con los nuevos arreglos sobre programación (publicada el 23 de diciembre de 1996), se señalaba que al planificar la utilización de los recursos de AST, debían tenerse en cuenta</p>	<p>Terminada</p>
<p>14. El PNUD debería establecer, en colaboración con los organismos, los sistemas de información necesarios para reunir datos relativos a los indicadores de rendimiento de la ejecución nacional (párrs. 11 h), 158 y 159).</p>	<p>El PNUD comunicó a la Junta que había decidido dar prioridad a acelerar la elaboración de sistemas adecuados respecto de los indicadores de rendimiento y había contratado a un consultor para que elaborara esos indicadores. El PNUD se propone integrar indicadores del rendimiento respecto de los arreglos sobre los gastos de apoyo y la ejecución nacional con otros elementos de referencia utilizados para determinar el resultado de los programas del PNUD.</p>	<p>El PNUD ha elaborado nuevas directrices para la ejecución nacional. Ha formulado también algunos principios rectores sobre la forma de elaborar indicadores de rendimiento para todos los proyectos cualquiera sea la modalidad de ejecución.</p>	<p>Terminado</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p><u>Cuestiones presupuestarias</u></p> <p>15. El PNUD debería llevar a cabo mediciones de las actividades de las oficinas de los países para ayudar a fortalecer el proceso de formulación presupuestaria a nivel local, facilitar a esas oficinas datos de referencia y preparar indicadores uniformes de resultados (párrs. 12 a), 41, 168 y 169).</p>	<p>El PNUD reconoce la importancia que tienen las mediciones independientes del trabajo para las oficinas de los países. El PNUD comunicó a la Junta que uno de los proyectos que estaba ejecutando como parte de la iniciativa sobre la gestión del cambio se refería a la "oficina de los países del futuro". Mediante éste se examinarían las estructuras de las oficinas y se establecerían puntos de referencia e indicadores uniformes del rendimiento de las oficinas de los países.</p>	<p>El proyecto de la "oficina de los países del futuro" está actualmente en marcha; se aplica en el contexto de la puesta en práctica del proceso de gestión para el cambio: el PNUD 2001.</p>	<p>En curso 31 de diciembre de 1999</p>
<p>16. El PNUD debería elaborar una fórmula para informar de la realización de las actividades previstas en el presupuesto (párrs. 12 b), 43, 171 y 172).</p>	<p>Véase la recomendación 15 <u>supra</u>.</p>	<p>Idem.</p>	<p>31 de diciembre de 1999</p>
<p><u>Administración de los fondos</u></p> <p>17. El PNUD debe procurar que se realice un análisis claro y fundado de los mandatos de los fondos y de su contribución a todos los objetivos generales del Programa (párrs. 13 a), 44 y 178).</p>	<p>La Junta tomó nota de que la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente del PNUD estaba elaborando un enfoque de esta índole para sus actividades, que incluyen tres de los fondos examinados (el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Protocolo de Montreal y la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía).</p>	<p>Se procedió a examinar el mandato y el programa de trabajo de los fondos en el contexto del Centro de Experimentación de la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente y el proceso general de gestión para el cambio del PNUD. Se decidió que los fondos relacionados con el medio ambiente permanecerían en la División. Este arreglo se examinará en un año. Los productos resultantes de la labor de los fondos y su pertinencia para las cuatro esferas prioritarias del PNUD se siguieron aclarando en los debates sobre el tema orientado a determinar con mayor precisión los objetivos y los servicios básicos del PNUD para el desarrollo. La contribución del PNUD en lo que se refiere al apoyo institucional a la labor de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía está ahora financiada totalmente con cargo al Programa Mundial. Continuará la planificación integrada del trabajo.</p>	<p>En curso marzo de 1998</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p>18. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) deberían elaborar una estrategia en la que se expusieran sus objetivos de trabajo a largo plazo y los métodos para cumplir su mandato y objetivos (párrs. 13 b), 45 y 179 a 185).</p>		<p>El UNIFEM presentó su plan de trabajo para el período 1997-1999 a la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP en mayo de 1997. La Junta hizo suyo el plan que el UNIFEM está aplicando actualmente.</p> <p>El FNUDC sigue aplicando un plan de acción que surgió de las recomendaciones de una evaluación externa de la capacidad realizada en 1996. En marzo de 1997, el FNUDC publicó su primer plan anual de trabajo en que se establecían los objetivos a corto, mediano y largo plazo y los métodos para lograr el mandato y los objetivos del documento de política del Fondo, de 1995.</p>	<p>Terminado</p> <p>Terminado</p>
<p>19. El PNUD y el UNIFEM deberían preparar y ejecutar un plan, con un plazo claramente definido, para sustituir el sistema de gestión presupuestaria del UNIFEM por un sistema integrado en el sistema financiero principal del PNUD (párrs. 13 c) y 194).</p>	<p>El Administrador había propuesto que el UNIFEM sustituyera su sistema de gestión presupuestaria por el sistema de gestión financiera de proyectos del PNUD.</p>	<p>El UNIFEM, en consulta con la Dirección de Servicios Financieros y Administrativos, está procediendo a adaptar el sistema general del PNUD, sistema de gestión de la información financiera, para cumplir los requisitos del Fondo. Además, se están celebrando conversaciones para vincular el sistema de gestión de la información financiera del UNIFEM, que se ha de elaborar, con el sistema de gestión financiera de proyectos del PNUD. Ello permitirá que el UNIFEM tenga el control necesario sobre la asignación de recursos en tanto que el sistema de gestión financiera de proyectos proporcionará información detallada sobre los informes y los gastos de los programas.</p>	<p>En curso</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p>20. El PNUD debería establecer una estrategia de supervisión y evaluación (de los fondos y fondos fiduciarios) con criterios claramente definidos para seleccionar los programas que hayan de examinarse en las supervisiones conjuntas y los proyectos que hayan de evaluarse (párrs. 13 d) y 198 a 205).</p>	<p>El PNUD ha elaborado recientemente un borrador de las atribuciones para la supervisión de los exámenes que se han de realizar conjuntamente con los gobiernos y los beneficiarios en el curso de la ejecución de los programas por países.</p>	<p>Además de la labor que se está realizando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y Capacidad 21, el PNUD también ha perfeccionado, con la secretaría del Protocolo de Montreal, los sistemas de supervisión y evaluación.</p>	<p>En curso</p>
<p><u>Auditoría interna</u></p> <p>21. La función no contable de actualización de manuales que ejerce la División de Auditoría y Examen de la Gestión debería encomendarse a una dependencia operacional (párrs. 14 a), 52 y 208 a 212).</p>		<p>La transferencia a la División de Políticas y Procedimientos Operacionales terminó en febrero de 1997.</p>	<p>Terminado</p>
<p>22. Al trazar sus planes, la División de Auditoría y Examen de la Gestión debería evaluar y consignar las necesidades de recursos y de conocimientos técnicos que exige la actividad prevista, teniendo en cuenta las necesidades especiales (párrs. 14 b) y 225).</p>		<p>Los planes de trabajo de la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento incluyen una evaluación de las consecuencias para los recursos tanto financieros como del tiempo que el personal dedica a sus funciones. La adopción de un sistema de información sobre el tiempo dedicado a las funciones ayuda a la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento a conocer la utilización del tiempo que el personal dedica a sus funciones y a administrar mejor su utilización. Está en marcha la supervisión de la utilización de los recursos financieros asignados. La coordinación establecida entre las secciones de auditoría del PNUD así como entre los servicios de auditoría del sistema de las Naciones Unidas ha permitido realizar economías (en la cooperación entre las secciones de la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento y la UNESCO se</p>	<p>Terminado</p>

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
		utilizó la experiencia de la Oficina en materia de contratos como medio para reducir el gasto que representaba para la UNESCO el establecimiento de su sistema de contratos para servicios de auditoría en varias de sus oficinas en África).	
23. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería explicar con claridad los criterios empleados para seleccionar los elementos cuyo examen propone, criterios que deberían incluir el principio de la importancia relativa, la valoración de los riesgos efectivos y posibles y la estimación de la oportunidad de la auditoría propuesta (párrs. 14 d), 57 y 223 a 229).		El plan de trabajo para 1997 se elaboró teniendo en cuenta las respuestas a una consulta de los beneficiarios y continúa por conducto del Comité de Supervisión y Examen de la Gestión.	Terminado
24. Todas las secciones de comprobación de cuentas deberían elaborar planes de auditoría a largo plazo en los que se presentarían propuestas relativas a sus respectivas esferas de competencia y se expusieran las modificaciones consiguientes de las necesidades de recursos (párrs. 14 d), 57 y 223 a 229).	La División previó que el establecimiento de centros de servicios regionales adicionales, los nuevos contratos con empresas de auditoría del sector privado y las mejoras de la calidad y el alcance de los servicios de las empresas aumentarían el alcance de las auditorías de las oficinas de los países y permitirían al personal de la División realizar más auditorías en la sede del PNUD.	Utilizando el plan anterior a largo plazo, de siete años de duración, el modelo de riesgo se utilizará para elaborar un plan de auditoría de cinco años de duración. La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento ha impartido capacitación en esferas decisivas, por ejemplo, el seminario de capacitación de investigadores (a nivel interinstitucional). Una vez que se termine de preparar el presupuesto correspondiente al bienio 1998-1999, la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento elaborará un plan de auditoría a largo plazo.	Primer trimestre de 1998
25. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería elaborar documentos normalizados en los que se expusieran con claridad los procedimientos empleados en las auditorías, así como los resultados y las conclusiones de éstas y actualizar sus archivos permanentes con información esencial sobre las dependencias cuyas cuentas se hallan comprobado (párrs. 14 e), 58 y 230).	La Junta tomó nota de que este problema se estaba abordando como parte de la iniciativa de prestación de servicios de calidad de la División.	Las cuestiones que abordó la Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento en 1997 (documentos de trabajo, examen de los informes, etc.) se han llevado a la práctica. La iniciativa de prestación de servicios de calidad permitió promover una comprensión común y lograr resultados que eran producto de actividades conjuntas y, al mismo tiempo, la adhesión a las normas para la práctica de la auditoría interna.	Terminado

Recomendaciones de la Junta	Respuesta del PNUD	Medidas adoptadas	Situación y fecha prevista
<p>26. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería estudiar los riesgos que entraña el funcionamiento de los sistemas de computación de la sede y efectuar comprobaciones de cuentas cuando sea preciso (párrs. 14 f), 59 y 233).</p>		<p>La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento ha dedicado importantes servicios de auditoría y asesoramiento en proporción con el riesgo que presentan las aplicaciones de las computadoras. A ese respecto, es digno de mencionar la reciente adición de un funcionario con amplios conocimientos de auditoría mediante computadoras.</p>	<p>Terminado</p>
<p>27. La División de Auditoría y Examen de la Gestión debería establecer procedimientos para vigilar las medidas adoptadas por el PNUD y por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) en cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna a fin de dar cuenta de las mejoras obtenidas (párrs. 14 g) y 237).</p>	<p>La Junta ... acoge complacida el plan de la División de fortalecer las medidas complementarias como parte de su iniciativa de prestación de servicios de calidad.</p>	<p>La Oficina de Auditoría y Examen del Rendimiento sigue utilizando su base de datos en computadora para dejar constancia de las medidas y como base para las medidas de seguimiento. La Oficina ha terminado dos auditorías de seguimiento sobre los resultados de auditorías anteriores de la gestión de importantes oficinas de países. Las auditorías internas que se han contratado para 44 oficinas en África y 18 oficinas en algunos Estados árabes incluyen el seguimiento de recomendaciones anteriores sobre auditoría.</p>	<p>En curso</p>
